



BUIN, 24 SEP 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2453 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1102, de fecha 21 de Agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a doña María Fernanda Lagos Ramírez. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 170, a nombre de María Fernanda Lagos Ramírez.
- ② Fotocopia de Cédula de Identidad María Fernanda Lagos Ramírez.
- ② Cotización IVM2018-71821 Importadora Vive Más S.A.
- ② Certificados de Nacimiento
- ② Dictamen de Invalidez de María Fernanda Lagos Ramírez.
- ② Informe Médico
- ② Registro Social de Hogares.
- ② Liquidación de Pago de María Fernanda Lagos Ramírez.
- ② Fotocopia de Boleta de Consumo Eléctrico.

DECRETO.

1.- Cancélese a Importadora Vive Más S.A. RUT N° la suma de \$108.231.- (ciento ocho mil doscientos treinta y un pesos), para la compra de silla de ruedas, beneficio solicitado por doña María Fernanda Lagos Ramírez, Cédula de Identidad N° , con domicilio en

, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. VVS. DPA
DISTRIBUCIÓN:
Control
D.A.F.
DIDECCO
Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde